

ACUERDO DEL SERVICIO DE COMERCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2025 DE LAS SUBVENCIONES A CONCEDER EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A AYUNTAMIENTOS Y DESTINADAS A IMPULSAR LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA.

Una vez revisadas las solicitudes presentadas en la provincia de Almería al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2025 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a Ayuntamientos y destinadas a impulsar la mejora, modernización y promoción del comercio y la artesanía en Andalucía, convocatoria aprobada mediante Resolución de 2 de Abril de 2025 de la Dirección General de Comercio (BOJA núm 69 de 10 de Abril de 2025), y tras comprobar que la información no es completa y correcta, coincidiendo con lo especificado en el apartado correspondiente del modelo de solicitud normalizado, procede requerir a las personas y entidades interesadas que figuran en el anexo de este Acuerdo para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada solicitante.

El plazo para presentar la documentación es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, suspendiéndose el transcurso del plazo máximo para resolver y notificar, por el tiempo que medie entre la publicación del requerimiento y el plazo máximo concedido para atender al mismo, según lo establecido en el artículo 22.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación mediante la que las personas interesadas efectúen la subsanación habrá de presentarse telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://ovorion.ceec.junta-andalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/ovorion/>

Se advierte a las personas interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica,

EL JEFE DE SERVICIO DE COMERCIO

Plaza 3 de Abril N°2. Almería
<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo.html>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	EMILIO RODRIGUEZ CONTRERAS	05/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGHCXJJ82G7J4YG4XRSTZZQTUU	PÁG. 1/14



ENTIDAD 1	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE ALMANZORA
NIF	P0403500B
N.º EXPEDIENTE	AY1252025AL00000008

ASPECTOS A SUBSANAR SOLICITUD Línea 1.	
APARTADO SOLICITUD	ASPECTOS A SUBSANAR
5.b	Aportar certificación del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento u órgano que corresponda aprobando la participación en la convocatoria de ayudas.
5.b	Aportar certificación de existencia de crédito suficiente para la aportación por la Entidad
5.b	Aportar certificación relativa a que los terrenos, edificios o instalaciones donde se pretenda realizar la inversión son de pleno dominio municipal, o que el Ayuntamiento es cesionario de los mismos teniendo derecho al uso, al menos, durante 10 años.
5.b	Marcar casilla "Fotografías del estado..."
5.b	Marcar casilla "copia del convenio de colaboración..."
5.c	Aportar Proyecto Técnico de las inversiones suscrito por el técnico municipal .
5.c	Aportar documento acreditativo exención IVA o no recuperación del mismo.
5.c	Adjuntar Convenio de Colaboración o Instrumento jurídico que recoja los compromisos adquiridos por las organizaciones empresariales asociativas u otras entidades públicas o privadas participantes en el proyecto o cartas de apoyo al proyecto solicitado por el Ayuntamiento. (En el apartado 6.6 se indica que existe por parte de "Asociación de empresarios de Cuevas del Almanzora. ASEMCAL")
5.d	Aportar Copia el Convenio de Colaboración.....
6.2	Aportar Convenio Colaboración vigente.
6.4	Marcar casillero correspondiente.
6.5	Participación en el proyecto de asociaciones de comerciantes y apoyo por escrito al proyecto por organizaciones empresariales o públicas. Adjuntar Informe de Apoyo al Proyecto.
6.6.	Aportar documento acreditativo del apoyo por parte de la asociación al proyecto parte de organizaciones empresariales o públicas.
7	Explicitar el importe correspondiente a la SUBVENCIÓN SOLICITADA (no inversión total).
Adjuntar documentación que justifique estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social referente al artículo 12.2 de la Orden de 6 de Agosto de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigida a Ayuntamientos para promoción del comercio y la artesanía.	

Continúa en pag siguiente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	EMILIO RODRIGUEZ CONTRERAS	05/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGHCXJJ82G7J4YG4XRSTZZQTUU	PÁG. 2/14

A

APARTADO MEMORIA (ANEXO I-A)	ASPECTOS A SUBSANAR
1.5º	La Actuación 5º está desarrollada en el apartado 2.5 pero no está marcada con X.
1.6º	La actuación 6º está marcada con X pero no está desarrollada en el punto 2.6
2.5.	Especificar a qué productos artesanos se hace alusión a la hora de instalar taquillar refrigeradas.
3.	Falta indicar actuación N.º 6
4.5ª	Falta completar importes de las columnas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	EMILIO RODRIGUEZ CONTRERAS	05/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGHCXJJ82G7J4YG4XRSTZZQTUU	PÁG. 3/14



ENTIDAD 2	AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA
NIF	P0405200G
N.º EXPEDIENTE	Línea 1: AY1252025AL000000005 Línea 2: AY2252025AL000000005

ASPECTOS A SUBSANAR SOLICITUD Línea 1	
APARTADO SOLICITUD	ASPECTOS A SUBSANAR
5.b	Aportar certificación relativa a que los terrenos, edificios o instalaciones donde se pretenda realizar la inversión son de pleno dominio municipal, o que el Ayuntamiento es cessionario de los mismos teniendo derecho al uso, al menos, durante 10 años.
5.b	Aportar fotografías del estado actual de los terrenos, edificios o instalaciones sobre los que se pretende actuar (más concretos).
5.c	Aportar Proyecto Técnico de las inversiones en espacios e infraestructuras SUSCRITO POR EL TÉCNICO municipal competente.
7.	Explicitar el importe correspondiente a la SUBVENCIÓN SOLICITADA (no inversión total)
Adjuntar documentación que justifique estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social referente al artículo 12.2 de la Orden de 6 de Agosto de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigida a Ayuntamientos para promoción del comercio y la artesanía.	

ASPECTOS A SUBSANAR SOLICITUD Línea 2	
APARTADO SOLICITUD	ASPECTOS A SUBSANAR
7.	Explicitar el importe correspondiente a la SUBVENCIÓN SOLICITADA (no inversión total)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	EMILIO RODRIGUEZ CONTRERAS	05/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGHCXJJ82G7J4YG4XRSTZZQTUU	PÁG. 4/14





ENTIDAD 3	AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS
NIF	P0403500B
N.º EXPEDIENTE	AY1252025AL00000003

ASPECTOS A SUBSANAR SOLICITUD Línea 1	
APARTADO SOLICITUD	ASPECTOS A SUBSANAR
5.b	Aportar certificación expresa relativa a que los terrenos, edificios o instalaciones donde se pretenda realizar la inversión son de pleno dominio municipal, o que el Ayuntamiento es cesionario de los mismos teniendo derecho al uso, al menos, durante 10 años.
5.c	Aportar facturas, facturas proforma o presupuestos de los gastos en que se incurrirá para la ejecución de las actuaciones a subvencionar.
7.	Explicitar el importe correspondiente a la SUBVENCIÓN SOLICITADA (no inversión total)
Adjuntar documentación que jusifique estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social referente al artículo 12.2 de la Orden de 6 de Agosto de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigida a Ayuntamientos para promoción del comercio y la artesanía.	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	EMILIO RODRIGUEZ CONTRERAS	05/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGHCXJJ82G7J4YG4XRSTZZQTUU	PÁG. 5/14	



ENTIDAD 4	AYUNTAMIENTO DE ADRA
NIF	P0400300J
N.º EXPEDIENTE	LÍNEA 1: AY1252025AL000000002 LÍNEA 2. AY2252025AL000000003

ASPECTOS A SUBSANAR SOLICITUD Línea 1	
APARTADO SOLICITUD	ASPECTOS A SUBSANAR
5.b	Aportar certificación del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento u órgano al que corresponda aprobando la participación en la convocatoria de la ayuda.
5.b	Aportar certificación expresa relativa a que los terrenos, edificios o instalaciones donde se pretenda realizar la inversión son de pleno dominio municipal, o que el Ayuntamiento es cesionario de los mismos teniendo derecho al uso, al menos, durante 10 años.
5.b	Aportar fotografías del estado actual del edificio / instalaciones sobre los que se pretende actuar.
5.c	Aportar Proyecto Técnico de la inversión suscrito por el técnico municipal competente.
7.	Explicitar el importe correspondiente a la SUBVENCIÓN SOLICITADA (no inversión total)
Adjuntar documentación que justifique estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social referente al artículo 12.2 de la Orden de 6 de Agosto de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigida a Ayuntamientos para promoción del comercio y la artesanía.	

ASPECTOS A SUBSANAR SOLICITUD Línea 2	
APARTADO SOLICITUD	ASPECTOS A SUBSANAR
6.5.	Adjuntar el documento “Organización mercado marinero ayuntamiento y asociación de comerciantes”.
7.	Explicitar el importe correspondiente a la SUBVENCIÓN SOLICITADA (no inversión total)

APARTADO MEMORIA (ANEXO I-B)	ASPECTOS A SUBSANAR
4.3º	La aportación por parte del Ayuntamiento de (1364,6€) ha de ser de, al menos, el 25% de la inversión (25% de 6.364,6).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	EMILIO RODRIGUEZ CONTRERAS	05/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGHCXJJ82G7J4YG4XRSTZZQTUU	PÁG. 6/14	



ENTIDAD 5	AYUNTAMIENTO DE SORBAS
NIF	P0408600E
N.º EXPEDIENTE	AY1252025AL00000001

ASPECTOS A SUBSANAR SOLICITUD Línea 1.	
APARTADO SOLICITUD	ASPECTOS A SUBSANAR
5.a	Aportar Memoria Descriptiva Proyecto 1-A
5.b	Aportar certificación del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento u órgano al que corresponda aprobando la participación en la convocatoria de la ayuda.
5.b	Aportar certificación del interventor municipal u órgano que corresponda que acredite la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal, o acuerdo municipal comprometiéndose a habilitarlo, debiéndose a portar en este último caso la citada certificación una vez habilitado el crédito de referencia, en su caso.
5.b	Aportar certificación expresa relativa a que los terrenos, edificios o instalaciones donde se pretenda realizar la inversión son de pleno dominio municipal, o que el Ayuntamiento es cesionario de los mismos teniendo derecho al uso, al menos, durante 10 años.
5.b	Aportar fotografías del estado actual del edificio / instalaciones sobre los que se pretende actuar.
5.c	Aportar Proyecto Técnico de la inversión suscrito por el técnico municipal competente.
5.c	Aportar facturas proforma o presupuestos de los gastos en que se incurrirá para la ejecución de las actuaciones a subvencionar.
5.c	Aportar documento acreditativo sobre la exención del IVA o la no recuperación del mismo, en su caso.
5.d	Aportar copia del Plan estratégico de Comercio Municipal del Ayuntamiento vigente.
6.4	Aportar el Plan Estratégico del Comercio vigente. Ha de quedar patente fecha de aprobación y periodo de vigencia.
7.	Explicitar el importe correspondiente a la SUBVENCIÓN SOLICITADA (no inversión total)
Adjuntar documentación que justifique estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social referente al artículo 12.2 de la Orden de 6 de Agosto de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigida a Ayuntamientos para promoción del comercio y la artesanía.	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	EMILIO RODRIGUEZ CONTRERAS	05/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGHCXJJ82G7J4YG4XRSTZZQTUU	PÁG. 7/14





ENTIDAD 6	AYUNTAMIENTO DE VERA
NIF	P0410000D
N.º EXPEDIENTE	AY2252025AL00000007

ASPECTOS A SUBSANAR SOLICITUD Línea 2	
APARTADO SOLICITUD	ASPECTOS A SUBSANAR
5.b	Aportar, para la actuación 3ª del Anexo I-B, certificación expresa relativa a que los terrenos, edificios o instalaciones donde se pretenda realizar la inversión son de pleno dominio municipal, o que el Ayuntamiento es cesionario de los mismos teniendo derecho al uso, al menos, durante 10 años.
5.c	Aportar Proyecto Técnico de inversiones y Memoria de actuación.
7.	Explicitar el importe correspondiente a la SUBVENCIÓN SOLICITADA (no inversión total)

Adjuntar documentación que justifique estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social referente al artículo 12.2 de la Orden de 6 de Agosto de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigida a Ayuntamientos para promoción del comercio y la artesanía.

APARTADO MEMORIA (ANEXO I-B)	ASPECTOS A SUBSANAR
2.3.	Describir con más detalle la actuación solicitada, incluyendo el número de empresas expositoras participantes en la Feria e indicando el porcentaje de las mismas que son comerciales o artesanas según lo establecido en el artículo 6.3 de las Bases Reguladoras. Las ferias que promocionen exclusivamente la hostelería no son subvencionables.
4.	Corregir el importe asignado en la actuación 3ª, ya que el importe de la subvención por este concepto va en función del N.º de empresas expositoras que se deben incluir en el citado apartado 2.3. del Anexo I-B. Ha de tenerse en cuenta la limitación establecida en el artículo 6.3.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	EMILIO RODRIGUEZ CONTRERAS	05/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGHCXJJ82G7J4YG4XRSTZZQTUU	PÁG. 8/14





ENTIDAD 7	AYUNTAMIENTO DE BAYÁRCAL
NIF	P0402000D
N.º EXPEDIENTE	AY2252025AL00000006

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
APARTADO SOLICITUD	ASPECTOS A SUBSANAR
5.b	Aportar, para la actuación 3ª del Anexo I-B, certificación expresa relativa a que los terrenos, edificios o instalaciones donde se pretenda realizar la inversión son de pleno dominio municipal, o que el Ayuntamiento es cesionario de los mismos teniendo derecho al uso, al menos, durante 10 años.
5.b	Aportar fotografías del estado actual del edificio / instalaciones sobre los que se pretende actuar.
5.c	Aportar Proyecto técnico de las inversiones en espacios suscrito por el Técnico municipal correspondiente.
5.c	Aportar documento acreditativo sobre la exención del IVA o la no recuperación del mismo, en su caso.
5.d	Aportar certificado de persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de la aprobación formal y constitución del Consejo Municipal del Comercio, Mesa Local del Comercio o figura análoga o Comisión Municipal d Comercio Ambulante y que el mismo se encuentra con actividad a la fecha de la presentación de la solicitud.
6.6	Completar el nombre de la entidad.
7.	Explicitar el importe correspondiente a la SUBVENCIÓN SOLICITADA (no inversión total)
Adjuntar documentación que justifique estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social referente al artículo 12.2 de la Orden de 6 de Agosto de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigida a Ayuntamientos para promoción del comercio y la artesanía.	

APARTADO MEMORIA (ANEXO I-B)	ASPECTOS A SUBSANAR
1.1	Marcar esta casilla si se solicita. (Esta acción está desarrollada en posteriores apartados: 2.1).
1.4	Marcar esta casilla si se solicita. (Esta acción está desarrollada en posteriores apartados: 2.4).
2.3.	Indicar el porcentaje de empresas expositoras que son comerciales y artesanas según lo establecido en el artículo 6.3 de las Bases reguladoras. Las ferias que promocionen exclusivamente la hostelería no son subvencionables.
3	Explicitar punto 1.1º : Elaboración del Plan Estratégico.
4.1º	Corregir el importe asignado en la actuación 3ª (completar importe 3 columnas), ya que el importe de la subvención por este concepto va en función del N.º de empresas expositoras que se deben incluir en el citado apartado 2.3. del Anexo I-B. Ha de tenerse en cuenta la limitación establecida en el artículo 6.3. Ajustar presupuesto total.
4.4º	Corregir el importe asignado en la actuación 3ª (completar importe 3 columnas), ya que el importe de la subvención por este concepto va en función del N.º de empresas expositoras que se deben incluir en el citado apartado 2.3. del Anexo I-B. Ha de tenerse en cuenta la limitación establecida en el artículo 6.3. Ajustar presupuesto total.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	EMILIO RODRIGUEZ CONTRERAS	05/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGHCXJJ82G7J4YG4XRSTZZQTUU	PÁG. 9/14





ENTIDAD 8	AYUNTAMIENTO DE VÍCAR
NIF	P0410200J
N.º EXPEDIENTE	AY2252025AL00000004

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
APARTADO SOLICITUD	ASPECTOS A SUBSANAR
LINEA 2	Marcar casilla correspondiente a Línea solicitada
5.b	Adjuntar Certificación del Interventor Municipal u órgano que corresponda acreditativa de la existencia de crédito suficiente para financiar la aportación municipal, o acuerdo municipal comprometiéndose a habilitarlo, debiéndose aportar en este último caso la citada certificación una vez habilitado el crédito de referencia, en su caso.
5.b	Aportar, para mupis y vallas, certificación expresa relativa a que los terrenos, edificios o instalaciones donde se pretenda realizar la inversión son de pleno dominio municipal, o que el Ayuntamiento es cesionario de los mismos teniendo derecho al uso, al menos, durante 10 años.
5.b	Aportar fotografías del estado actual de los terrenos, edificios o instalaciones sobre los que se pretende actuar (mupis y vallas).
5.c	Aportar Proyecto técnico de las inversiones en espacios suscrito por el Técnico municipal correspondiente.
5.c	Aportar documento acreditativo sobre la exención del IVA o la no recuperación del mismo, en su caso.
7.	Explicitar el importe correspondiente a la SUBVENCIÓN SOLICITADA (no inversión total)
Adjuntar documentación que justifique estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social referente al artículo 12.2 de la Orden de 6 de Agosto de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigida a Ayuntamientos para promoción del comercio y la artesanía.	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	EMILIO RODRIGUEZ CONTRERAS	05/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGHCXJJ82G7J4YG4XRSTZZQTUU	PÁG. 10/14





ENTIDAD 9	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERÍA
NIF	P0401100C
N.º EXPEDIENTE	LÍNEA 1: AY1252025AL000000007 LÍNEA 2: AY1252025AL000000008

ASPECTOS A SUBSANAR SOLICITUD Línea 1.	
APARTADO SOLICITUD	ASPECTOS A SUBSANAR
4.	Marcar con una X último párrafo de este apartado en el que se compromete a comunicar aquellas solicitudes que presenta.
5.b	Aportar certificación expresa relativa a que los terrenos, edificios o instalaciones donde se pretenda realizar la inversión son de pleno dominio municipal, o que el Ayuntamiento es cesionario de los mismos teniendo derecho al uso, al menos, durante 10 años.
5.b	Aportar fotografías del estado actual del edificio / instalaciones sobre los que se pretende actuar.
5.c	Aportar Proyecto Técnico de la inversión suscrito por el técnico municipal competente.
5.c	Aportar facturas proforma o presupuestos de los gastos en que se incurrirá para la ejecución de las actuaciones a subvencionar.
5.c	Aportar documento acreditativo sobre la exención del IVA o la no recuperación del mismo, en su caso.
5.d	Aportar Certificado de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de la aprobación formal y constitución del Consejo Municipal del Comercio , Mesa Local del Comercio o figura análoga o Comisión Municipal de Comercio ambulante y que el mismo se encuentra con actividad a la fecha de la presentación de la solicitud.
6.4	Aportar el Plan Estratégico del Comercio vigente. Ha de quedar patente fecha de aprobación y periodo de vigencia.
7.	Explicitar el importe correspondiente a la SUBVENCIÓN SOLICITADA (no inversión total)
Adjuntar documentación que justifique estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social referente al artículo 12.2 de la Orden de 6 de Agosto de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigida a Ayuntamientos para promoción del comercio y la artesanía.	
Adjuntar Certificado de estar al corriente con la ATRIAN (Agencia Tributaria de Andalucía): artículo 12.2 de la Orden de 6/8/2021, Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en concurrencia competitiva dirigida a Ayuntamientos para promoción comercio y artesanía.	

APARTADO MEMORIA (ANEXO I-A)	ASPECTOS A SUBSANAR
4.	Explicitar relación de facturas, facturas proforma o presupuestos que justifican el coste de las actuaciones.

Continúa en pag siguiente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	EMILIO RODRIGUEZ CONTRERAS	05/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGHCXJJ82G7J4YG4XRSTZZQTUU	PÁG. 11/14



ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
APARTADO SOLICITUD	ASPECTOS A SUBSANAR
4.	Marcar con una X último párrafo de este apartado en el que se compromete a comunicar aquellas solicitudes que presenta.
5.b	Aportar certificación del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento u órgano al que corresponda aprobando la participación en la convocatoria de la ayuda.
5.c	Aportar facturas proforma o presupuestos de los gastos en que se incurrirá para la ejecución de las actuaciones a subvencionar.
5.c	Aportar documento acreditativo sobre la exención del IVA o la no recuperación del mismo, en su caso.
5.d	Aportar Certificado de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de la aprobación formal y constitución del Consejo Municipal del Comercio , Mesa Local del Comercio o figura análoga o Comisión Municipal de Comercio ambulante y que el mismo se encuentra con actividad a la fecha de la presentación de la solicitud.
7.	Explicitar el importe correspondiente a la SUBVENCIÓN SOLICITADA (no inversión total)

APARTADO MEMORIA (ANEXO I-B)	ASPECTOS A SUBSANAR
4.	Explicitar relación de facturas, Facturas pro forma o presupuestos que justifican el coste de las actuaciones.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	EMILIO RODRIGUEZ CONTRERAS	05/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGHCXJJ82G7J4YG4XRSTZZQTUU	PÁG. 12/14	



ENTIDAD 10	AYUNTAMIENTO DE TÍJOLA
NIF	P0409200C
N.º EXPEDIENTE	AY2252025AL00000001

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
APARTADO SOLICITUD	ASPECTOS A SUBSANAR
5.c	Adjuntar factura correspondiente a “Gastos dinamización” correspondiente a la actuación 4ª (2.662€).
5.c	
7.	Explicitar el importe correspondiente a la SUBVENCIÓN SOLICITADA (no inversión total)
Adjuntar documentación que justifique estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social referente al artículo 12.2 de la Orden de 6 de Agosto de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigida a Ayuntamientos para promoción del comercio y la artesanía.	

APARTADO MEMORIA (ANEXO I-B)	ASPECTOS A SUBSANAR
2.2.	Detallar las actuaciones tal y como se exponen en factura explicándolas. Incluir fechas .
2.4	Detallar actividades de forma más concreta.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	EMILIO RODRIGUEZ CONTRERAS	05/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGHCXJJ82G7J4YG4XRSTZZQTUU	PÁG. 13/14





ENTIDAD 11	AYUNTAMIENTO DE ANTAS
NIF	P0401600B
N.º EXPEDIENTE	AY2252025AL00000002

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
APARTADO SOLICITUD	ASPECTOS A SUBSANAR
5.b	Adjuntar la certificación del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento u órgano al que corresponda aprobando la participación en la convocatoria.
5.c	Aportar documento acreditativo sobre la exención del IVA.
7.	Explicitar el importe correspondiente a la SUBVENCIÓN SOLICITADA (no inversión total)
Adjuntar documentación que justifique estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social referente al artículo 12.2 de la Orden de 6 de Agosto de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigida a Ayuntamientos para promoción del comercio y la artesanía.	

APARTADO MEMORIA (ANEXO I-B)	ASPECTOS A SUBSANAR
2.4	Adjuntar descripción pormenorizada de cada una de las acciones. Relacionar este punto con el punto 4, de forma que quede explicitada la relación entre cada una de las acciones y sus correspondientes gastos.
4.	Importe subvención solicitada excede 5.000€ (artículo 6.k Orden 6 Agosto de 2021 por la que se aprueban las Bases reguladoras).
4. (continuación)	El importe correspondiente a la actuación “servicio de autobús”: 6.630€, no coincide con el importe de la factura correspondiente: 8.437€ (con IVA) y 7.670 (sin IVA).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	EMILIO RODRIGUEZ CONTRERAS	05/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmGHCXJJ82G7J4YG4XRSTZZQTUU	PÁG. 14/14

